



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 536/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Néstor Javier MINA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Instalaciones I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 536/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

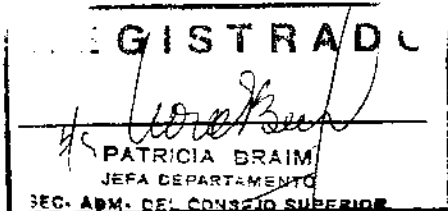
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 536/94 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y - convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones I apro- bada con anterioridad a su correlativa Electrotecnia General,-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

al alumno Néstor Javier MINA, legajo nro. 7-45785-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 521/94